CONTRATO Nº 29/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 2004623-5,** representado en este acto por el **Sr. Aldo Luis Ocariz Cabriza,** domiciliado en Lomas Valentinas esquina Yataity Cora de la Ciudad de **BELLA VISTA NORTE - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.004.623,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION Y MURO PERIMETRAL – (AFADIS) - AD REFERENDUM",** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2.017,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2.017", para la "CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION Y MURO PERIMETRAL – (AFADIS) - AD REFERENDUM",**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 488/2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES.,"** para la **""CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION Y MURO PERIMETRAL – (AFADIS) - AD REFERENDUM",",** EJERCICIO FISCAL 2018".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336834..----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2.017"** para la **""CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION Y MURO PERIMETRAL – (AFADIS) - AD REFERENDUM","** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 488/2017.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						
DESGLOSE DE PLANILLA						
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION Y MURO PERIMETRAL - AFADIS - AD REFERENDUM-						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global			
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	101,97	10.000	1.019.700
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	101,97	15.000	1.529.550
1.3		Vallado de Obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.4		Obrador	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
1.5		Cartel de Obra	Unidad	1	3000000	3.000.000
2	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global			
2.1		Excavación y carga de cabezal de H° A°	Metros cúbicos	3,1	2200000	6.820.000
2.2		Excavación y carga de Pilotes de H° A°	Metros cúbicos	3,77	2200000	8.294.000
2.3		Vigas de fundacion de 0,25x0,30m H° A°	Metros cúbicos	5	2200000	11.000.000
2.4		Pilares de 0,15x0,20m H° A°	Metros cúbicos	2,16	2200000	4.752.000
2.5		Viga superior de H° A°	Metros cúbicos	3	2300000	6.900.000
3	72102504-001	Muros de nivelación	Unidad Medida Global			
3.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	20,3	180.000	3.654.000
3.2		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	25	50000	1.250.000
4	72131601-006	Aislación asfaltica	Unidad Medida Global			
4.1		De paredes	Metros cuadrados	45	35000	1.575.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

5	72102504-001	Muros de elevación :	Unidad Medida Global			
5.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	270,6	135.000	36.531.000
5.2		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	26	25000	650.000
6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global			
6.1		Salpicado Interno Y Externo	Metros cuadrados	1.202,8	22000	26.461.600
6.2		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	1.202,8	28000	33.678.400
7	72131601-009	CONTRAPISO	Unidad Medida Global			
7.1		Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	25,2	35000	882.000
7.2		Piso ceramico pi5 de 45 x 45 cms.	Milímetros cuadrados	251,64	145000	36.487.800
7.3		Piso alisada de cemento en vereda	Metros cuadrados	32,4	80000	2.592.000
7.4		Zocalo ceramico de 10 x 30 cms.	Metro lineal	50,33	30000	1.509.900
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global			
8.1		Puerta placa de 0,80 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	6	1150000	6.900.000
8.2		Puerta Planca de 1,00 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1250000	1.250.000
8.3		Puerta Placa de 0,70 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	1000000	2.000.000
8.4		Puerta pivotante de 1,00 x 2,10m con marco y herrajes	Unidad	2	1300000	2.600.000
8.5		Puerta de correr de 1,20x 2,10	Unidad	1	1550000	1.550.000
8.6		Puerta de correr de 1,20 x 2,10 de blindex	Unidad	1	2100000	2.100.000
8.7		Ventanas de Vidrio corrediza tipo Blindex c/ perfileria de aluminio	Metros cuadrados	8,55	600000	5.130.000
8.8		Ventanas de Vidrio fijo tipo Blindex c/ perfileria de aluminio	Milímetros cuadrados	7,4	550000	4.070.000
8.9		Ventanas de Vidrio balancin tipo Blindex c/ perfileria de aluminio	Metros cuadrados	0,6	550000	330.000
9	72101604-9999	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA	Unidad Medida Global			
9.1		Chapa ondulada de zimcalum de 1,10m con correa C 75x40	Metros cuadrados	101,97	265000	27.022.050

edro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

9.2		Cielo Razo de PVC	Metros cuadrados	251,64	115000	28.938.600
9.3		Pinturas,De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	1.202,8	25000	30.070.000
10	72131601-011	Instalación Sanitaria (prov. y coloc. de artefactos, accesorios, etc)	Unidad Medida Global			
10.1		Inodoros, c/cisterna alta. Incluye conexiones flexibles	Unidad	2	485000	970.000
10.2		Lavatorio con pedestal. Incluye conexiones flexibles	Unidad	2	470000	940.000
11	72131601-011	Provisión y colocación de Accesorios	Unidad Medida Global			
11.1		Jabonera de losa para duchas	Unidad	1	90000	90.000
11.2		Media jabonera de losa para lavatorios	Unidad	2	90000	180.000
11.3		Portarrollo de loza con eje plástico	Unidad	2	90000	180.000
11.4		Toallero de loza con barra plástica	Unidad	1	90000	90.000
11.5		Percheros simple de losa	Unidad	1	90000	90.000
11.6		Ducha eléctrica	Unidad	1	200000	200.000
12	72131601-002	Provisión y colocación de griferías	Unidad Medida Global			
12.1		Grfiería para lavatorios	Unidad	2	250000	500.000
12.2		Grifería para duchas	Unidad	1	240000	240.000
12.3		Grifería para pileta de cocina	Unidad	1	250000	250.000
13	72101510-007	Desague Cloacal	Unidad Medida Global			
13.1		Caño de PVC de 100 mm, incluye accesorios, entre registro, cámara séptica y pozo absorbente	Metro lineal	10	70000	700.000
13.2		Desague de SSHH, hasta el primer registro (incluye caños, ventilación, etc.) y accesorios (rejillas, codos, etc.)	Unidad	2	800000	1.600.000
13.3		Desague para pileta de cocina hasta el primer registro, incluye caños, accesorios y desengrasador	Unidad	1	800000	800.000
13.4		Cámara de inspección exreriores (medidas: de 0,40m, 0,50m. 0,60m profundidad y paredes variables según pendientes)	Unidad	3	365000	1.095.000
13.5		Cámara séptica	Unidad	1	2500000	2.500.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

16.7		Provisión e Instalación de equipos fluorescentes 1x40w,	Unidad	5	230000	1.150.000
17	83111602-001	Instalación de señales debiles (telefonía e informática)	Unidad Medida Global			
17.1		Acometida telefónica hasta la caja de paso	Unidad	1	3000000	3.000.000
17.2		Provisión y colocación de tomas RJ45 para teléfonos, con cañería, cableados, etc.	Unidad	4	140000	560.000
17.3		Provisión y colocación de tomas RJ45 para red de computadoras, (con cableado)	Unidad	6	180000	1.080.000
17.4		Provisión e instalación de ventiladores de techo	Unidad	13	700000	9.100.000
18	72131601-002	Varios	Unidad Medida Global			
18.1		Letrero acrílico luminoso con estructura	Unidad	1	3750000	3.750.000
18.2		Pileta de granito reconstituido, con una bacha	Metro lineal	1	1100000	1.100.000
19	72131601-013	Limpieza Final - Global	Unidad Medida Global			
19.1		Limpieza final, incluye el retiro de todos los escombros	Unidad	1	1800000	1.800.000
20	72131601-002	Preparacion de obra - MURO PERIMETRAL	Unidad Medida Global			
20.1		Limpieza y preparación del terreno	Metro lineal	201	10000	2.010.000
20.2		Replanteo	Unidad Medida Global	201	10000	2.010.000
21	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global			
21.1		Excavación y carga de Pilotes de H° A°	Metros cúbicos	1,66	2000000	3.320.000
21.2		Vigas de fundacion de 0,20x0,30m H° A°	Metros cúbicos	12,06	2000000	24.120.000
21.3		Pilares de 0,15x0,20m H° A°	Metros cúbicos	4,72	2100000	9.912.000
21.4		Viga superior de 0,15X0,20m H° A°	Metros cúbicos	6,03	2100000	12.663.000
22	72131601-006	Aislacion asfaltica	Unidad Medida Global			
22.1		De paredes	Metros cuadrados	45	40000	1.800.000
23	72102504-001	Muros de elevación	Unidad Medida Global			
23.1		De 0,10 ceramico visto ambas caras 2,50 mts alto	Metros cuadrados	502,5	135000	67.837.500

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2002
RUC: 2004623-5

24	72131601-008	Revoques	**Unidad Medida Global**			
24.1		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	143,4	25000	3.585.000
24.2		Salpicado de muro	**Metros cuadrados**	**861,6**	**15000**	**12.924.000**
25	72131601-010	Aberturas	**Unidad Medida Global**			
25.1		Provisión y colocación de Portón metálico de 4m pintado	Unidad	2	6000000	12.000.000
25.2		Limpieza final	Unidad	1	3000000	3.000.000
25.3		Cartel de Obra	Unidad	1	3000000	3.000.000
					PRECIO TOTAL	**549.059.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **549.059.100 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones, cincuenta y nueve mil, cien), IVA incluido.**----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N° 2502
RUC: 2004623-6

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y seis (26) días del mes de diciembre de 2017.----------

GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY

Aldo Luis Ocariz Cabriza
OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRCCIONES
CONTRATISTA

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE